ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "PROVISIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 207.338/11"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para la **PROVISIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 207.338/11,** solicitado por la Presidencia. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 100.000.000 (Guaranies Cien Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 007, de fecha 3 de enero de 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL*** *a formalizarse* mediante **Contrato abierto.**

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **SENDERO DE LUZ SRL.:** Presenta Formulario Anexo 2 por un Monto Máximo de Gs. 45.440.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil) IVA Incluido, ----------

b) **AURORA FUNERARIA:** Presenta Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto máximo total de Gs. 64.075.000 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Setenta y Cinco Mil) IVA Incluido.----------

c) **CRISTO REDENTOR DE RAUL PEDRO OLARREAGA :** Presenta Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto un monto máximo de Gs.32.590.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido.----------

d) **LA NUEVA DE ENRIQUE DE LA CRUZ RIVAROLA:** Presenta Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto máximo de Gs. 37.550.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones quinientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

SENDERO DE LUZ S.R.L. no presenta el Formulario de oferta (Anexo Nº 2) debidamente completado al no señalar la marca del bien, documento considerado de carácter básico sustancial para el momento de la Apertura de Sobres, solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones), **motivo por el cual queda descalificada**.----------

Las Firmas; AURORA FUNERARIA, CRISTO REDENTOR DE RAUL PEDRO y LA NUEVA DE ENRIQUE DE LA CRUZ RIVAROLA presentan todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...*". Se hace constar que las cuatro empresas Aurora Funeraria, Funerales Cristo Redentor y La Nueva de Enrique De La Cruz Rivarola cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja***..."----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice:** "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".----------

Por Memorándum Nº 016/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis técnico e informen si los precios ofertados por las empresas oferentes se hallan dentro de los precios del mercado.

A su vez, la Dirección Administrativa, por Memorándum Nº 059 de fecha 23 de febrero de 2011, informa que en cuanto a las especificaciones técnicas y verificando las documentaciones, las empresas han presentado las ofertas con las especificaciones técnicas solicitadas, que los precios se encuentran en la media del mercado. Así mismo manifiesta que la entrega de los servicios de cajones fúnebres deberán ser entregados en forma inmediata, en otro punto recomienda se contemple en el contrato que el servicio debe estar disponible las 24 horas, debiendo la Firma adjudicada suministrar el número de teléfono y la dirección en donde se recibirán los pedidos, y que la entrega de los cajones será sin costo dentro de la Ciudad de Asunción.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Aurora Funeraria	Cumple	Cumple	Cumple
2. Funerales Cristo Redentor	Cumple	Cumple	Cumple
3. La Nueva de Enrique De La Cruz Rivarola	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Total Monto Mínimo I.V.A. Incluido	Total Monto Máximo I.V.A. Incluido
1.Aurora Funeraria	Gs. 31.350.000.-	Gs. 64.075.000.-
2. Funerales Cristo Redentor	Gs. 16.220.000.-	Gs. 32.590.000.-
3. La Nueva de Enrique De La Cruz Rivarola	Gs. 18.450.000.-	Gs. 37.550.000.-

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:----------

- ***Funerales Cristo Redentor de Raúl Pedro Olarreaga:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto mínimo de **Gs. 16.220.000** (Guaraníes Diez y Seis Millones Doscientos Veinte Mil) y un monto máximo de **Gs. 32.590.000** (Guaraníes Treinta y Dos Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 del 24 de febrero de 2.011.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2